



RAWSON, 06 DIC 2006

VISTO:

El Expediente N° 01112 -ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Federal de Educación N° 24.195, los Documentos A -10, A -12 y A -17 del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Decreto N° 1423/01, las Resoluciones ME N° 140/01, N° 403/01, N° 441/03, N° 080/05 y N° 303/06, se implementa la Educación Polimodal articulada con los Trayectos Técnicos Profesionales (TTP);

Que por lo establecido en el Decreto 1423/01, Artículo 1°, el Poder Ejecutivo Provincial delegó en el Ministerio de Educación la atribución de dictar toda la normativa que resulte necesaria para la implementación de la Educación Polimodal y de los Trayectos Técnico Profesionales, en concordancia con lo resuelto por el Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que mediante Resolución N° 1194/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación se otorga Validez Nacional a los Certificados y Títulos correspondientes al Diseño Curricular de la Educación Polimodal en sus cinco (5) modalidades;

Que de fojas 21 a 23 obra Resolución ME N° 122/06 que autoriza a legalizar Títulos de los egresados de Nivel Polimodal del año 2005, de Instituciones Públicas de Gestión Privada que se encuentran sin aprobación pedagógica detalladas en el Anexo I de la mencionada Resolución;

Que es necesario garantizar la legalización de los Títulos de Nivel Polimodal de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir de la cohorte 2004;

Que a fojas 163 obra el aval de la Dirección General de Educación Privada, donde considera pertinente tramitar el reconocimiento pedagógico de las estructuras curriculares aplicadas a partir de la cohorte 2004;

Que el presente trámite no implica erogación presupuestaria para el erario público ni complemento presupuestario para este Ministerio, como tampoco libera a los establecimientos educativos del cumplimiento de ninguna normativa de carácter institucional, legal, contable, técnico ni previsional que las normas legales vigentes les imponen en el desarrollo de sus actividades como Instituciones Públicas de Gestión Privada;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°) Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3).

Artículo 2°) Reconocer pedagógicamente las Estructuras Curriculares aplicadas a partir de la cohorte 2004, en los Colegios que se mencionan en el Anexo I (Hoja 1) y Anexo II (Hojas 1 y 2), que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°) Reconocer pedagógicamente las estructuras curriculares aplicadas a partir de la cohorte 2006 en los Colegios que se detallan en el Anexo III (Hoja 1) que forman parte de la presente Resolución;

Artículo 4°) Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias a legalizar Títulos del Nivel Polimodal, a partir de la cohorte 2004, de los Institutos que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) de la presente Resolución y que cumplen con lo establecido en las Resoluciones ME N° 140/01 y N° 403/01.

Artículo 5°) Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias a legalizar Títulos del Nivel Polimodal, a partir de la cohorte 2004; de los Institutos que se detallan en el Anexo II (Hojas 1 y 2) de la presente Resolución y que cumplen con lo establecido en la Resolución ME N° 140/01.

Artículo 6°) Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias a



./12.-

Legalizar Títulos del Nivel Polimodal, a partir de la cohorte 2006, de los Institutos que se detallan en el Anexo III (Hoja 1) de la presente Resolución y que cumplen con lo establecido en la Resolución ME N° 140/01 y N° 303/06.

Artículo 7°) La Presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Artículo 8°) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew – Puerto Madryn - Rawson), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas), Región V (Sarmiento), a la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 535

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Guillermo Gerardo FIRMENICH
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

ANEXO I

Hoja 1 de 1

Colegio	Localidad	Modalidades	Itinerarios Formativos	Articulado con el T.T.P. en	T.T.P.	Resolución N° 140-ME-01	Resolución N° 403-ME-01	Observaciones
María Auxiliadora N° 1703	Trelew	Humanidades y Cs. Sociales Ciencias Naturales	Asistencia en Ambientes de Aplicación	Informática Profesional y Personal	-----	✓	Hoja N° 57 Anexo II	Las dos modalidades tienen el mismo itinerario formativo
Don Bosco N° 1702	Rawson	Humanidades y Cs. Sociales Ciencias Naturales	Programación Básica Programación Básica	Informática Profesional y Personal	-----	✓	Hoja N° 55 Anexo II	
William C. Morris N° 1712	Dolavon	Economía y Gestión de las Org.	Registro Contable	Gestión Organizacional	-----	✓	Hoja N° 20 Anexo II	
		Humanidades y Cs. Sociales	Distrib. y Prest. de Serv. Para el Tiempo Libre	Tiempo Libre Recreación y Turismo	Tiempo Libre Recreación y Turismo			
Camwy N° 1714	Gaiman	Ciencias Naturales	Salud Ambiental	Salud y Ambiente	-----	✓	Hoja N° 13 Anexo II	
		Humanidades y Cs. Sociales	Diseño Graf. Editorial	Comunic. Multimedial	-----		Hoja N° 25 Anexo II	
Gobernador Fontana N° 1708	Sarmiento	Ciencias Naturales	Distrib. y Prest. de Serv. Para el Tiempo Libre	Tiempo Libre, Recreación y Turismo	-----	✓	Hoja N° 15 Anexo II	
			Asistencia en Ambientes de Aplicación	Informática Profesional y Personal	-----		Hoja N° 57 Anexo II	
Cervantes N° 1717	Comodoro Rivadavia	Humanidades y Cs. Sociales	Programación Básica	Informática Profesional y Personal	-----	✓	Hoja N° 55 Anexo II	Las 3 Modalidades poseen mismo I.F.
		Ciencias Naturales						
		Economía y Gestión de las Org.						
Escuela de la Costa N° 1720	Puerto Madryn	Humanidades y Ciencias Sociales	Salud Ambiental	Salud y Ambiente	-----	✓	Hoja N° 33 Anexo II	
FAPE N° 1727	Puerto Madryn	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias Naturales	Educación Sanitaria y Ambiental y Gestión Administrativa en Salud y Ambiente	Salud y Ambiente	-----	✓	Hoja N° 32 y 10 Anexo II Respectivamente	Las dos modalidades poseen el mismo itinerario formativo A partir de la Cohorte 2006
Puerta del Sol N° 1.723	Trevelin	Economía y Gestión de las Organizaciones	Registro Contable	Gestión Organizacional	-----	✓	Hoja N° 20 Anexo II	
Dean Funes N° 1705	Comodoro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios	-----	-----	Equipos e Instalaciones electromecánica	✓	Hoja N° 61 Anexo II	



ANEXO II.

Hoja 1 de 2

COLEGIO	LOCALIDAD	MODALIDADES	NORMA LEGAL
María Auxiliadora N° 1701	Comodoro Rivadavia	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias Naturales	Resolución N° 140-ME-01
Padre Juan Muzio N° 1704	Trelew	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias Naturales	Resolución N° 140-ME-01
Fundación Educativa Esquel N° 1725	Esquel	Humanidades y Ciencias Sociales	Resolución N° 140-ME-01
Aliwen N° 1724	Gaiman	Humanidades y Ciencias Sociales	Resolución N° 140-ME-01
San Luis Gonzaga N° 1713	Esquel	Humanidades y Ciencias Sociales	Resolución N° 140-ME-01
Sto. Domingo Savio N° 1707 (Nocturno)	Comodoro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios	Resolución N° 140-ME-01
Escuela Nueva N° 1715	Trelew	Humanidades y Ciencias Sociales	Resolución N° 140-ME-01



ANEXO II

Hoja 2 de 2

COLEGIO	LOCALIDAD	MODALIDADES	NORMA LEGAL
Austral N° 1711	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias Naturales	Resolución N° 140-ME-01
Sto. Domingo Savio N° 1707 (Diurno)	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones	Resolución N° 140-ME-01
Martin Rivadavia N° 1708	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones	Resolución N° 140-ME-01
Bilingüe Abraham Lincoln N° 1722	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones	Resolución N° 140-ME-01
Leonardo Da Vinci N° 1710	Comodoro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios	Resolución N° 140-ME-01



ANEXO III

Hoja 1 de 1

COLEGIO	LOCALIDAD	MODALIDADES	NORMA LEGAL
Puerta del Sol N° 1723	Trevelin	Economía y Gestión de las Organizaciones	Resolución N° 140-ME-01 Resolución N° 303-ME-06
Fundación Educativa Esquel N° 1725	Esquel	Humanidades y Ciencias Sociales	Resolución N° 140-ME-01 Resolución N° 303-ME-06

